

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18452** MADRID

EDICTO

En el Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. La conclusión del concurso Abreviado de la mercantil IT. SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, bajo el número de autos 611/2013 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2. Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

D. ÁNGEL J. MIRÓ MARTÍ

Calle Velázquez 109, 7.º izda.

(28006) MADRID

Economista

Tfno. 902 73 21 62. Fax. 902 060 122

Madrid, 19 de abril de 2016.- La letrado de la administración de justicia.

ID: A160020328-1